

**RESOLUCIÓN No. 0196 de 2022**  
**07 MAR. 2022**

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, la Resolución 0128 de 2022 y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 0001 del 03 de enero de 2022, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento para los rubros de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y Servicio a la Deuda de la vigencia Fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20220420072503 del 03 de marzo de 2022 la Dirección de Talento Humano, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022, indicando:

*“Se hace necesario realizar el traslado presupuestal conforme a la distribución de rubros y valores presentada en la tabla denominada “créditos”, ya que esta distribución presupuestal corresponde a la proyección presupuestal a ejecutar en los procesos de contratación de las actividades de Bienestar Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Clima y Cultura Organizacional, Plan Institucional de Capitación conforme a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones así como la proyección del presupuesto requerido por par Dirección para otorgar apoyos educativos y créditos condonables a los servidores públicos del Ministerio.*

*De igual manera, la Dirección de Talento Humano requiere llevar a cabo un proceso de contratación con el fin de adquirir elementos requeridos para la ejecución de actividades derivadas de los subprogramas de seguridad e higiene industrial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo anterior y dado que a través de los rubros de esta Dirección no es posible realizar la adquisición de bienes, se requiere ajustar la distribución de las*



*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

*desagregación del presupuesto inicial asignado para los rubros que conforman el grupo de adquisición de bienes y servicios de la Dirección Administrativa y Financiera”. (SIC)*

Que en los rubros A-02-02-01-002-007 “ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR”, A-02-02-01-004-008 “APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES” y A-02-02-02-008-003 “OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS” existen recursos por valor de \$ 58.356.270 libras de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	DEP.	REC.	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A								<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>58.356.270</b>	<b>58.356.270</b>
A	02						10	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>58.356.270</b>	<b>58.356.270</b>
A	02	02					10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	58.356.270	58.356.270
A	02	02	01				10	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.356.270	9.554.600
A	02	02	01	002			10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	6.000.000	4.491.000
A	02	02	01	002	007	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	6.000.000	-
A	02	02	01	002	008	000	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		4.491.000
A	02	02	01	003			10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	-	2.057.382
A	02	02	01	003	005	000	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	-	1.476.497
A	02	02	01	003	006	000	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	-	580.885
A	02	02	01	004			10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	7.356.270	3.006.218
A	02	02	01	004	004	000	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	-	2.049.696
A	02	02	01	004	007	000	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	-	956.522
A	02	02	01	004	008	007	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	7.356.270	-
A	02	02	02				10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	45.000.000	48.801.670
A	02	02	02	008			10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	45.000.000	-



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	DEP.	REC.	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	02	02	02	008	003	007	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	45.000.000	-
A	02	02	02	009			10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	-	48.801.670
A	02	02	02	009	002	007	10	SERVICIOS DE EDUCACION	-	41.624.542
A	02	02	02	009	006	007	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	-	7.177.128

**ARTÍCULO 2.** - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO 3.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los **07 MAR. 2022**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**LEYDI BIBIANA PATIÑO AMAYA**

Profesional Especializado encargada de las funciones  
de la Dirección Administrativa y Financiera

**Revisó:** Carolina Iguarán Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera

**Revisó:** Jose Narcizo Guavita - Contratista Dirección Administrativa y Financiera

**Elaboró:** Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal